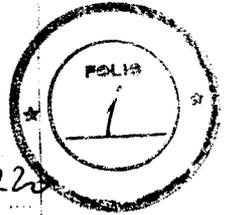


**1112**

*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

04 AGO 2010



PE 22 1720

BUENOS AIRES, 28 JUL 2010

AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra  
Honorabilidad comunicando el dictado del Decreto N° 1069 del 22 de julio de 2010.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

MENSAJE N° **1112**

Amado Boudou  
Ministro de Economía y Finanzas Públicas

Dr. ANGELO DOMINGO GENTILETTI  
Jefe de Gabinete de Ministros

55  
1752

*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

1095



BUENOS AIRES 22 JUL 2010

VISTO el Expediente N° S01:0539579/2009 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, la Ley N° 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2005) y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto tramita la aprobación del Presupuesto de Gastos y Recursos y el Plan de Acción para el Ejercicio 2010 correspondiente al BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.

Que por el Artículo 6° de la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2005) se determina que el PODER EJECUTIVO NACIONAL aprobará anualmente el Presupuesto de Gastos y Recursos y Plan de Acción de las Instituciones pertenecientes al Sistema Bancario Oficial.

Que a esos efectos es menester propiciar la presente medida por la cual se aprueba el Presupuesto perteneciente al BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA para el Ejercicio 2010.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades emanadas del Artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y el Artículo 6° de la Ley N° 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2005).



Por ello,

LA PRESIDENTA DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Presupuesto de Gastos e Inversiones y el Plan de Acción para el Ejercicio 2010 correspondiente al BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA de acuerdo con el detalle

*[Handwritten signatures and initials]*

# El Poder Ejecutivo Nacional



obran en las Planillas Anexas al presente artículo que forman parte integrante del mismo.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el Cálculo de Recursos afectado a la financiación del Presupuesto de la Institución a que se refiere el Artículo 1º de la presente medida, de acuerdo con el detalle obrante en la Planilla Anexa a este artículo que forma parte integrante del mismo.

ARTÍCULO 3º.- Facúltase al Directorio del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA a disponer las reestructuraciones que considere necesarias dentro de los gastos corrientes y de capital, sin exceder la suma total fijada en las Planillas Anexas al Artículo 1º del presente decreto.

ARTÍCULO 4º.- Dése cuenta oportunamente al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DECRETO N° 1065

Amado Boudou  
Ministro de Economía y Finanzas Públicas

Dr. ANIBAL DOMINGO FERNÁNDEZ  
JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

PLAN DE ACCIÓN 2010

MARCO GENERAL PARA EL MEDIANO Y LARGO PLAZO.

Entre los objetivos prioritarios del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA corresponde señalar:

- 1) Priorizar la asistencia crediticia a las micro, pequeñas y medianas empresas vinculadas con las actividades agropecuarias, industriales, comerciales y de servicios, así como también al comercio exterior.
- 2) Consolidar e incrementar la participación de la asistencia crediticia al Sector Privado no Financiero e intensificar los controles sobre la mora a fin de mantener su incidencia relativa sobre la cartera en niveles compatibles con los de mercado, tanto en montos como en cantidad de deudores, manteniendo razonables índices de "calidad de cartera", "agregado" y "por segmento de clientes".
- 3) Incrementar la penetración del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA en el mercado, tanto en participación sobre saldos como en cantidad de clientes, en los diferentes segmentos de empresas como individuos, mediante el ofrecimiento de productos y servicios competitivos y con valor agregado. En el caso de individuos se priorizará la expansión como complemento de los negocios del Área Banca Comercial y en productos de alta contribución.
- 4) Mantener, por su cobertura geográfica, la asistencia a zonas de menor peso relativo, alcanzando la misma a regiones del país en las que es la principal entidad presente para



*Handwritten signature*

brindar servicios financieros, para la percepción de tributos impositivos y aduaneros y para contribuir al desarrollo regional.

- 5) Continuar con las tareas de promoción de las exportaciones argentinas mediante líneas de crédito para el comercio exterior, la participación en exposiciones, la intervención en cámaras empresariales y el apoyo a las filiales en el exterior.
- 6) Incrementar el apoyo a toda la red comercial del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA manteniendo el que se viene brindando a las Gerencias de las Sucursales y a las Gerencias Zonales, a través de un grupo de coordinadores y oficiales de Comercio Exterior que se desempeñan en las zonas que evidencian mayor potencial para los negocios de comercio exterior.
- 7) Fortalecer e incrementar la participación del Banco en la captación de depósitos del Sector Privado Financiero, tanto en Pesos como en moneda extranjera.
- 8) Profundizar y controlar los conceptos de eficiencia y mejora de la calidad en la atención del cliente en materia de prestación de servicios y en la venta de productos, ampliando la colocación por cliente.
- 9) Desarrollar nuevos productos y herramientas de fondeo dentro del marco regulatorio establecido por el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.
- 10) Proseguir siendo Agente Financiero del ESTADO NACIONAL y de las Provincias de MENDOZA y CATAMARCA y procurar el fortalecimiento de tales funciones a través de prestaciones adicionales propias de la actividad financiera, como ser los pagos de haberes de los Organismos Centralizados y de Empresas del ESTADO NACIONAL y la cobertura de seguros de vida obligatorios, a través de las empresas del GRUPO NACIÓN.

54

*Unik*



# El Poder Ejecutivo Nacional

Planilla Anexa al Artículo 1º

- 11) Desarrollar una política de recursos humanos que maximice el aprovechamiento de su potencial permitiendo mejoras continuas en los estándares de calidad de atención y el logro de los objetivos comerciales estipulados para hacer frente a los cambios continuos del mercado financiero.
- 12) Coadyuvar a una más eficiente utilización de los recursos y racionalización de erogaciones que permitan mantener a la Entidad en niveles competitivos en el Sistema Financiero.
- 13) Concluir la implementación de diversos proyectos de adecuación tecnológica y sistemas de información de gestión, desarrollo de infraestructura y gestión de seguridad de la información con el objeto de hacer más eficientes los sistemas operativos del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.
- 14) Direccionar preponderantemente la fuerza comercial a la Banca Comercial, ampliando la cantidad de clientes y sustentando el aumento de la participación de mercado.
- 15) Utilizar los productos y canales que tiene el Banco para incrementar los ingresos por servicios.
- 16) Desarrollar una estrategia de "marketing" interno y externo por producto.
- 17) Adecuar o redimensionar productos, estructuras, normativas, recursos humanos y programas de capacitación, así como también priorizar el desarrollo de las aplicaciones a las políticas comerciales definidas.
- 18) Mejorar la atención de la clientela y reducir la afluencia de no clientes a las unidades de negocio.
- 19) Continuar desarrollando una política de manejo del riesgo consistente con el



①

*Handwritten signature*

# El Poder Ejecutivo Nacional

mantenimiento de los referidos niveles de morosidad del Banco y/o en concordancia con la evolución del mercado.

- 20) Mantener la política de evaluar la conveniencia comercial de desarrollar acciones de carácter específico limitadas en el tiempo, dirigidas al recupero de segmentos seleccionados de clientes, en condiciones que maximicen los beneficios para el Banco y resguarden su situación patrimonial y equidad de tratamiento.
- 21) Aumentar la cobertura de gastos de administración con ingresos por servicios.

## PRINCIPALES ACCIONES DE CORTO PLAZO.

### 1) GESTIÓN CREDITICIA, RIESGO Y GESTIÓN DE COBRANZAS.

#### a) BANCA COMERCIAL.

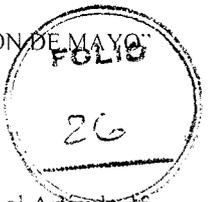
Los principales lineamientos estarán orientados a priorizar las acciones comerciales de la Red de Sucursales y Zonales en la búsqueda de oportunidades de financiación a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMes) de todos los ramos de actividad y que incorporen valor a la cadena productiva. Se pondrá énfasis en la asistencia crediticia de inversiones de base tecnológica con el objetivo de mejorar la productividad, priorizando proyectos sustentables.

Se continuará con el relevamiento de necesidades de financiación que atiendan los requerimientos de las economías regionales y cadenas de valor de los distintos sectores y zonas del país. Para tal fin se utilizarán las distintas fuentes de información disponibles, tanto internas como externas, que permitirán identificar empresas y explotaciones potenciales tomadoras de crédito implementándose, al efecto, un sistema



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

Planilla Anexa al Artículo 1°

centralizado de control de gestiones realizadas por las distintas Sucursales y Zonales del país.

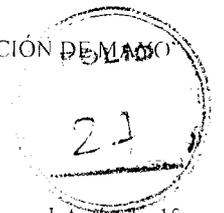
En la búsqueda de dicho objetivo se renovará la vigencia de la línea de crédito establecida por las Reglamentaciones 400 y 401 destinadas al FINANCIAMIENTO DE INVERSIONES DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS que mantendrán las características idóneas para este tipo de financiaciones y tasas de interés altamente competitivas que actuarán como tasas testigo de mercado, privilegiándose la incorporación de tecnología y bienes de capital de origen nacional.

El Banco ha iniciado un plan para instaurar CENTROS PYMES en zonas con potencial comercial, a fin de procurar un mayor alcance y un mayor aprovechamiento de las oportunidades de colocación de créditos a dicho segmento, brindando, a su vez, una atención más personalizada y especializada.

Por otra parte, se continuará presente en la monetización de certificados de garantías emitidos por GARANTIZAR SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA y se ha decidido avanzar con el FONDO DE GARANTÍA BUENOS AIRES (FO GA.BA.), en un marco de permanente y estrecha relación con esas entidades.

En concordancia con lo expuesto, se sostendrá una clara vocación y actitud comercial tanto del Banco como de las empresas asociadas, con el objetivo de aumentar la participación en el mercado, apoyando el crecimiento y sostenimiento de las actividades productivas de nuestro país.

b) BANCA INDIVIDUOS.



*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

Planilla Anexa al Artículo 1º

OTROS CANALES ALTERNATIVOS Y RED DE SUCURSALES.

- I) Potenciar la venta de productos y servicios de banca minorista a través de los promotores.
- II) Mejorar la atención personalizada de clientes que soliciten productos a través del CENTRO DE CONTACTOS, promoviendo la financiación con TARJETAS DE DÉBITO y brindando información institucional.
- III) Asesorar respecto de la utilización de la TARJETA SOCIAL.
- IV) Registrar los contactos que se realicen por teléfono e internet.
- V) Desarrollar una nueva Banca Telefónica.
- VI) Coordinar operativos comerciales entre responsables de sucursales y promotores de Fuerza de Ventas y también compatibilizar con otros canales la venta y distribución de productos.
- VII) Intensificar la comercialización de préstamos electrónicos (NACIÓN EXPRESO).
- VIII) Impulsar el crecimiento de nuestros productos de medios de pago (NATIVA NACIÓN, AGRONACIÓN, MASTERCARD y VISA), implementando la tarjeta PYME NACIÓN.
- IX) Continuar con la instalación de cajeros automáticos en sucursales que carecen de ellos y reforzar aquellas casas que alcancen el nivel de saturación operativa, en la medida en que se disponga de unidades.
- X) Promocionar e incentivar transacciones a través de la BANCA ELECTRÓNICA PERSONAL, generando reducción de costos por la migración de la clientela de la ventanilla hacia estos medios.



*Unik*



*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

Planilla Anexa al Artículo 1º

XI) Promocionar el servicio de "home banking" en clientes con acceso a Internet e incorporar nuevas funcionalidades a este canal de autoatención.

XII) Incorporar nuevas funcionalidades y servicios a la BANCA ELECTRÓNICA, NACIÓN EMPRESA 24, INTERBANKING y LINK RECAUDACIONES.

La estrategia comercial se enfocará hacia la cartera actual de clientes con acreditación de haberes y/o con conocimiento del comportamiento de pago. Se efectuará para ello una oferta integral de venta de productos y/o mejoramiento de los ya utilizados que permitirá reducir los costos de evaluación y de acercamiento al cliente maximizando la utilización de medios electrónicos.

El cumplimiento de estas acciones se logrará mediante la sostenida ejecución de los programas de "cross-selling" y fidelización de clientes, activación de productos y retención de clientes, recupero de clientes y "Up-Selling".

Se continuarán las acciones de seguimiento y control de la mora temprana, correspondientes a las carteras de TARJETAS DE CRÉDITO y PRÉSTAMOS PERSONALES E HIPOTECARIOS PARA LA VIVIENDA.

En lo que respecta a la tarjeta de propia marca NATIVA NACIÓN se continuará con las diferentes campañas de marketing directo con promociones para impulsar el consumo y el incremento de plásticos administrados.

c) BANCA INTERNACIONAL.

I) Comercio Exterior.

Esta unidad será la encargada de promocionar productos de Comercio Exterior, se ocupará de monitorear los existentes y promover su mejora cuando corresponda, con

el fin de mantenerlos competitivos, como así también el desarrollo de nuevos productos para satisfacer la demanda.

A través de su unidad de negocios coordinará las actividades relacionadas con la comercialización y promoción de ventas, la asistencia a la gestión comercial y el desarrollo de nuevos clientes.

A tal fin, se prevé mantener e intensificar las siguientes actividades:

- i) Productos financieros: elaborar y/o modificar los regímenes de financiación existentes para actividades de Comercio Exterior. Desarrollar nuevos productos para satisfacer las exigencias del mercado.
- ii) Manual de productos: continuar con la tarea de mantener actualizado el manual comercial de los productos y servicios de comercio exterior, estableciendo como meta una mayor utilización de esta herramienta por parte de la red comercial.
- iii) Información y asesoramiento sobre líneas de crédito COMEX, oportunidades comerciales y regulaciones afines destinadas a firmas vinculadas con el Banco y a clientes potenciales, poniendo énfasis en las PyMEs o en todas aquellas vinculadas al comercio dentro del MERCADO COMÚN DEL SUR (MERCOSUR).
- iv) Estructuras, radios de acción y recursos humanos de las oficinas comerciales de comercio exterior: evaluar y controlar la funcionalidad de las estructuras propiciando su adecuación a las necesidades de cada zonal. Se evaluará el desempeño de los recursos humanos disponibles (coordinadores y oficiales COMEX) proponiéndose las modificaciones que se consideren necesarias.



*Wid*

# El Poder Ejecutivo Nacional

- v) Gestión de negocios de Comercio Exterior evaluar la gestión de las Oficinas de Negocios mediante la recepción y el análisis de informes producidos por cada coordinador u oficial COMEX.
- vi) Gestión de operaciones: se actuará como soporte en casos puntuales en las oficinas operativas COMEX, propendiendo a la unificación de criterios para la atención de las operaciones. Se continuará con el análisis de los procesos operativos a fin de propiciar adecuaciones.
- vii) Control de operaciones: se continuará trabajando junto con el Gabinete de Gerencia General para cumplir en tiempo y forma con los requerimientos del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

Además, se mantendrá la capacitación de los recursos humanos, tanto interna como externa y se participará en ferias, exposiciones y ruedas de negocios.

## II) Filiales del Exterior e Instituciones Financieras Internacionales.

En las sucursales ubicadas en el Área Norte, el Banco continuará operando con la agencia Nueva York de ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA como principal soporte operativo y financiero de la organización. El desarrollo de las actividades de dicha sucursal se encontrará condicionado de existir nuevas acciones judiciales iniciadas por acreedores del país, así como el desenlace de medidas de regulación impuestas por la RESERVA FEDERAL DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Las acciones comerciales continuarán centrandose especialmente en el Área Sur en torno al Comercio Exterior y su financiamiento, orientándose a favorecer la generación de negocios con el país, principalmente la exportación de bienes de



*Unik*

# El Poder Ejecutivo Nacional

Planilla Anexa al Artículo 1°

origen nacional y a la captación de la operatoria entre los países donde el Banco registra presencia, particularmente, al igual que en el Área Norte, priorizando el descuento de documentos comerciales de clientes propios y los negocios relacionados con el conocimiento de riesgo país de entidades financieras locales.

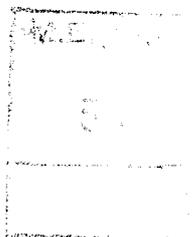
En tal sentido, el objetivo principal es el incremento de préstamos a través de la colocación de activos líquidos que presentan actualmente las filiales, dentro de las limitaciones impuestas por las consecuencias de la crisis financiera internacional, evaluando la máxima explotación de los clientes que operan con el Banco.

El desarrollo de nuevos canales (“home banking”, “web site”, “e-banking”), facilitará la incorporación de nuevos productos y permitirá reducir los costos transaccionales, lo que favorecerá la generación de ingresos y afianzará la imagen institucional en las diversas plazas.

Se continuará y profundizará el análisis de riesgo país que permita en forma segura la colocación de bienes de consumo y de capital de producción argentina, con una diversificación de negocios y mercados. Se intentará acceder a bancos en ASIA y Cercano Oriente.

Considerando la reinserción de la REPÚBLICA ARGENTINA en los mercados internacionales se incrementarán las vinculaciones para la concreción de convenios que contribuyan al desarrollo de las exportaciones e inversiones productivas.

Se asistirá a ferias, exposiciones u otros eventos llevados a cabo por organismos oficiales y privados donde se destaque la concurrencia de los sectores económicos más representativos de la plaza. Además se prevé intensificar la presencia del



Handwritten mark or signature element.

Handwritten mark or signature element.

Handwritten signature or mark.

*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

Planilla Anexa al Artículo 1º

Banco en la región mediante campañas de publicidad.

d) RIESGO Y GESTIÓN DE COBRANZAS.

La crisis económica internacional, aún con efectos en la actividad industrial, económica y de servicios, la inflación estimada para el próximo año y los factores climáticos adversos, son circunstancias que hacen previsible que pueda producirse un incremento de la morosidad y de presentaciones en concursos y quiebras en particular.

Se participará del desarrollo del sistema de gestión de cobranzas que permitirá una gestión de la cartera más eficiente desde el punto de vista de los riesgos de demora en la cobranza.

Se ha implementado una política de riesgo que consiste en categorizar la futura asistencia crediticia, que tiene como objetivo maximizar los resultados y acotar el crecimiento de la cartera morosa, permitiendo evaluar la consistencia del riesgo a asumir y la propuesta de crédito de la red de sucursales y Grandes Empresas.

Estas acciones estarán focalizadas a los fines de mantener la cartera en mora dentro de los menores niveles de participación posibles, considerando la evolución registrada en el resto del Sistema Financiero.

2) GESTIÓN INTERNA. RECURSOS, SISTEMAS Y SEGURIDAD.

a) SISTEMAS Y ORGANIZACIÓN.

Con el objeto de mejorar la eficiencia de la gestión operativa del Banco, se continuará con el desarrollo e implementación de diversos proyectos, desarrollo de infraestructura y gestión de seguridad de la información, según los siguientes lineamientos que

54

*[Handwritten signature]*

*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

Planilla Anexa al Artículo 1°

comprenden los principales proyectos:

- i) Plataforma Comercial: incorporar funcionalidad al Sistema de Sucursales para lograr que cada interacción con el cliente se apoye, desde un punto de vista lógico, en una base de datos donde se almacene información de cada contacto, productos, reclamos, otros aspectos en forma integrada al aplicativo "work flow", incluyendo la implementación del legajo electrónico.
- ii) "Scoring": incorporar una Solución Integrada de Gestión de Clientes Individuos con orientación a la Evaluación de Riesgo de Clientes y a la Comercialización de Productos, soportada por una herramienta tecnológica integrada a la arquitectura vigente, que permita en forma gradual y planificada generar Sistemas de "Scoring" de solicitudes para la admisión o rechazo de candidatos y de comportamiento.
- iii) Plataforma de servicios de Internet: afianzar la Plataforma Tecnológica y de Administración que permita brindar a través de Internet los servicios que requieran los objetivos del negocio. Incorporar nuevas funcionalidades (convenios vía Internet, Portal "B2B", etcétera).
- iv) Gestión de Cobranzas: analizar el aplicativo Gestión de Mora que está disponible en todas las sucursales del Banco e integrado con los aplicativos de Préstamos y Tarjeta de Crédito que administra pre-mora, mora y mora judicial de individuos, a fin de adaptar o adquirir un sistema que soporte la gestión de cobranzas en sus TRES (3) etapas básicas: cobranzas tempranas, prelegales y legales.
- v) Fideicomisos: desarrollar o adquirir un sistema que soporte la incorporación, gestión y contabilización de los Fideicomisos que administra el Banco. Funcionalidades que



|

—

*Wit*

*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

Planilla Anexa al Artículo 1º

debe cumplir: gestión, operativa, administración de carteras fideicomitidas, administración de tenencias accionarias, gestión impositiva, módulo contable, administración de usuarios.

- vi) Comercio Exterior: analizar el sistema actual y evaluar la factibilidad técnica, económica y operativa de adaptar o implementar un nuevo sistema de comercio exterior que brinde las funciones necesarias para el área de Banca Internacional y la atención de los clientes en sucursales. Se evaluará la posibilidad de incorporar teleconferencia con especialistas centralizados.

### 3) GESTIÓN, RIESGO, CONTROL Y NORMATIVAS

- I) Análisis de riesgo y control alineado a normativas externas (Circulares Nros. 4609/4793 del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - BASILEA II): continuar con la implementación de un proceso sistemático a efectos de detectar, evaluar y calificar los riesgos operativos del Banco.
- II) Sistema de información de Gestión: afianzar, operar y mantener un Sistema de Información de Gestión soportado en una herramienta tecnológica que explota y genera información homogénea para los distintos estadios del Banco.
- III) Prevención del Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo: implementación de nuevas alertas, cruce de la base de clientes con lista de terroristas, matriz de riesgo de exposición del cliente al lavado de dinero, revisión de transacciones informadas, control y ajuste del proceso de generación del "NLavdin2".
- IV) Migración del aplicativo de Recursos Humanos y Finanzas: actualizar y ampliar la aplicación con el objeto de mantenerse dentro de los estándares tecnológicos definidos.

*Unich*

- V) “Front End” de Sucursales: actualizar con el objeto de que se mantenga dentro de los estándares tecnológicos definidos por el Banco y de las políticas de soporte del producto.
- VI) Contabilidad Automática - Fase III: incorporar la funcionalidad de Contabilidad Automática en la sucursal Plaza de Mayo y en Casa Central.
- VII) Oficina sin papel: racionalización de listados, tanto en Casa Central como en Sucursales del país y del exterior, de manera tal que se disminuya considerablemente la impresión de información.
- VIII) Proceso de aseguramiento de calidad de datos: metodología para el aseguramiento de calidad de datos (políticas, normas y procedimientos), capacitación y concientización, legajo único de clientes, matriz de exposición de clientes por riesgo de datos.

#### 4) TECNOLOGÍA INFORMÁTICA.

- I) Adecuación tecnológica: lograr la permanente actualización de la plataforma tecnológica del Banco de forma tal que se encuentre alineada con las necesidades del negocio (recursos centrales y de sucursales, de infraestructura del procesamiento y vínculos de datos necesarios).
- II) Arquitectura Orientada a Servicio (SOA): implementar una arquitectura de Tecnología Informática orientada a servicios que permita responder rápidamente a las demandas del negocio y optimizar sus procesos.
- III) Monitoreo continuo de Tecnología Informática: dotar de una solución de administración y control de la plataforma tecnológica instalada (“Command Center”). Incorporar la funcionalidad de Gestión de Activos.



*Unih*

- IV) Resguardo de documentación (“archiving”): implementar este servicio a las necesidades actuales del negocio para proteger los datos y optimizar los espacios de discos en cumplimiento de normativas y minimizando los riesgos.
- V) Plan de continuidad del negocio: finalizar la implementación de un centro de cómputos paralelo, a fin de asegurar la continuidad operativa y mejorar el servicio de Tecnología Informática, en el marco de la metodología del Plan de Continuidad de Negocios.
- VI) Sucursales del exterior: continuar con la estandarización, homogeneización y resistematización de los recursos informáticos de las Casas.

#### 5) GESTIÓN DE LA SEGURIDAD.

Políticas y Estándares de Seguridad de la Información (SI): mantenerlas permanentemente actualizadas, tanto en el “Host Central” como en “Fedes”.

##### a) ADMINISTRACIÓN.

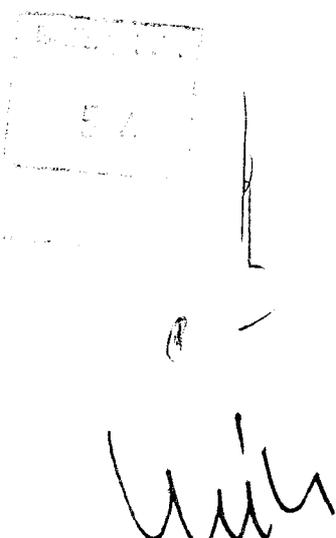
El programa de trabajo comprende las siguientes acciones principales:

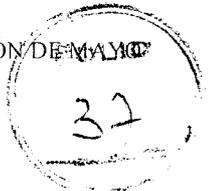
- I) Reducir las erogaciones y tiempos de gestión.
- II) Respecto de compras y contrataciones, se buscará optimizar la acción del área mediante una ordenada planificación de las adquisiciones, contrataciones y autorizaciones de los gastos peticionados por las diferentes áreas del Banco.

Se contratará la ejecución de los trabajos de remodelación y reparación de los edificios del Banco con dificultades funcionales y/o desactualización en sus instalaciones.

Se continuará con las contrataciones de los trabajos necesarios para la habilitación

54





*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

Planilla Anexa al Artículo 1°

de Anexos Operativos y nuevos recintos de Cajeros Automáticos en puntos neutrales conforme a la política dispuesta por las autoridades de la Institución.

Se buscará el cumplimiento de los puntos precedentes optimizando la ejecución de los mismos al menor costo de plaza incrementando la competitividad con la permanente incorporación de nuevos contratistas de todo el país.

Se renovarán los contratos de locación donde funcionan filiales del Banco en las mejores condiciones y plazos que el mercado permita.

III) En cuanto a los servicios de Casa Central, se priorizarán los mantenimientos preventivos a fin de reducir los correctivos.

IV) En materia de Administración de Bienes, se continuará asistiendo técnicamente con los trabajos de construcción, remodelación y mantenimiento de inmuebles (Plan de Infraestructura, Recintos para Cajeros Automáticos, “Bunkers” de Seguridad, Plan de Descentralización de Operaciones de Recaudación y Pago mediante la apertura de Anexos Operativos Integrales, entre otros), esperando concluir durante el segundo trimestre las obras en curso para la puesta en funcionamiento del Centro Cooperativo de Procesamiento.

Se continuará la implementación de mejoras en los procesos contables con el objeto de optimizar la calidad operativa, que permitirá elevar los niveles de gestión. Para ello se han elaborado los siguientes lineamientos:

i) Efectivo Mínimo: se prevé en el transcurso del año implementar en el sistema centralizado de requerimientos informáticos, un control sobre las principales cuentas corrientes del Sector Privado. Además se implementará un cálculo de las

54

|

*Yuh*



# El Poder Ejecutivo Nacional

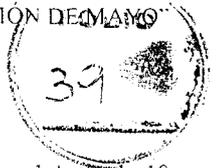
Planilla Anexa al Artículo 1º

tasas pasivas en forma automática y también se automatizará el control sobre Depósitos Judiciales Federales Nacionales.

- ii) Contabilidad de filiales en el país: se desarrollarán tareas tendientes a la implementación del Proyecto Informático "Contabilidad Automática".
- iii) Contabilidad de Casa Central: implementación de los aplicativos que posibiliten la automatización de la registración contable.
- iv) Contabilidad en Moneda Extranjera: adaptación de los procesos vigentes y de los que se implementen de acuerdo a las disposiciones que determine el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.
- v) Contabilidad e Informes Presupuestarios: proseguir con las tareas inherentes a la implementación de nuevas funcionalidades del Sistema de Administración Presupuestaria a fin de lograr un sistema integral que cubra las necesidades en materia de administración y registración contable de Gastos e Inversiones.
- vi) Contabilidad Patrimonial: implementación de la nueva versión del módulo "PEOPLESOFT".
- vii) Estados Consolidados: reducción de las cargas manuales de datos provenientes de sucursales y subsidiarias, mejoramiento en los procesos tendientes a la consolidación de la información y desarrollo de los aplicativos para poder obtener de ellos la mayor cantidad de información.
- viii) Normas Contables: reformulación del plan de cuentas del Banco, relevamiento de los Circuitos Contables faltantes en sucursales y de los desarrollos de Casa Central para la implementación de la Contabilidad Automática y actualización de los

54

*[Handwritten signature]*



libros en distintos temas de Contabilidad Mayor correspondientes a esta unidad.

- ix) Asuntos Tributarios: liquidación final del Impuesto al Valor Agregado procurándose la implementación de la misma a través del aplicativo correspondiente.
- x) Liquidaciones y Pagos: avanzar en el aprovechamiento integral del sistema "PEOPLESOFT" con el objeto de hacer más eficiente el desarrollo de las tareas a través de una mayor automatización. Se procederá a incorporar la digitalización de la documentación respaldatoria dotando al proceso de mayor seguridad en su disponibilidad y conservación.
- xi) Regímenes Informativos: implementación de procesos para obtener el cálculo de relaciones técnicas.

b) OPERACIONES.

Las acciones a desarrollar durante el año 2010 tendrán como objetivos principales:

- I) Profundizar la normalización contable y operativa alcanzada, y mantener el régimen de la operatoria.
- II) Contribuir con la implementación del Proyecto Informático "Contabilidad Automática" y otros que impliquen la participación de sucursales.
- III) Garantizar la aceptable calidad operativa y comercial de la base de datos de clientes.
- IV) Impulsar la mejora continua de la calidad operativa y funcional.
- V) Promover la correcta atención de la clientela en las Plataformas Operativas y en los Servicios de Caja.
- VI) Asegurar la calidad y oportunidad de la información operativa para la Administración



*Mich*



*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

Planilla Anexa al Artículo 1°

Central.

VII) Normalizar aquellas sucursales cuyos controles internos sean calificados como "No Razonables" en Auditorías de Plataforma Operativa, Servicio de Caja y Comercio Exterior.

c) PLANEAMIENTO Y CONTROL DE GESTIÓN.

Las acciones previstas en las distintas dependencias se orientarán a profundizar la generación de información para la toma de decisiones y conocimiento del estado de situación del Banco desde las diversas ópticas posibles promoviendo la difusión hacia el interior de la Organización en un marco de automaticidad como el que permite el Sistema de Información de Gestión implantado.

El Área de Planeamiento Estratégico, focalizará los estudios de Marco Estratégico e Investigaciones Económicas y Análisis Estratégico, en función de los objetivos y necesidades de las áreas comerciales y financieras, priorizando la información de base para mejorar el análisis de riesgo, la definición de diversas asistencias a sectores productivos y el posicionamiento estratégico de la Entidad en los distintos segmentos.

A esos efectos, se intensificarán las líneas de trabajo desarrolladas en materia monetaria, económico – financiera y sobre bancos, así como respecto de los informes por sectores y por jurisdicción y en estudios sobre productos específicos y cadenas de consolidación de valor con análisis de posibles vinculaciones. Todo ello conformará el soporte necesario para la realización de las proyecciones de las pautas macroeconómicas y financieras aplicadas en la confección de los Planes Comerciales, Presupuesto Económico y Plan de



*Unil*



*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

Planilla Anexa al Artículo 1°

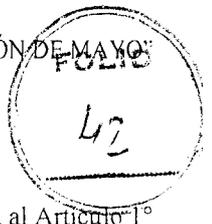
Negocios y Proyecciones (Comunicación "A" 4111 del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y sus modificatorias).

En otro orden, se continuará con el perfeccionamiento de los informes sobre Orígenes y Aplicaciones de Fondo, Rentabilidad y "Spread" y proyecciones anuales de la evolución del mercado necesarias para el Plan Comercial y Presupuesto Económico.

En relación con las Acciones Estratégicas y Tácticas de mediano plazo aprobadas se efectuará el seguimiento por área y contenido temático, evaluando la necesidad de su reformulación, de así corresponder.

En cuanto al Área de Planificación y Control de Gestión, durante el año se desarrollarán e impulsarán, en coordinación con las distintas áreas funcionales, los instrumentos de planificación e incentivos asociados que permitan plasmar homogéneamente las políticas estratégicas y tácticas establecidas como permanentes por la Entidad, tales como Planes de Acción, Planes Comerciales, Presupuestos, Programas de Estímulo y las restantes herramientas de planeamiento de corto y largo plazo, mediante metas cuantitativas y/o cualitativas previamente establecidas, efectuando el seguimiento periódico a través de los diversos informes que regularmente emita el área. En éste último aspecto, se efectuará una ampliación de la información por zona respecto de la participación desde distintos puntos de vista en las respectivas jurisdicciones, complementando de esta forma, la información mensual remitida sobre evolución del Plan de Negocios. Al mismo tiempo, se consolidará la utilización de la información ya disponible en el Sistema de Información de Gestión, nutriendo de manera progresiva los requerimientos y las necesidades de las áreas comerciales centrales y de la red de negocios.

*Wich*



*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

Planilla Anexa al Artículo 1º

En materia de Gestión de Calidad, se continuará desarrollando el control permanente del contenido de los Manuales de Productos, monitoreando su grado de uso y disponibilidad de las herramientas informáticas, el seguimiento del "Up time" de cajeros automáticos, con el objetivo de mejorar y, por consiguiente, disminuir los períodos de desempeño insatisfactorio de los dispositivos y se comenzarán a estudiar los estándares de tiempo en distintas operatorias. Se continuará con el análisis de la evolución en la cobertura de recursos humanos para puestos de caja y plataforma comercial y de la implementación del Plan de Anexos Operativos, desarrollando el seguimiento y acciones necesarias para la adecuada categorización y clasificación de los clientes en la Base de Riesgo.

d) GESTIÓN LEGAL.

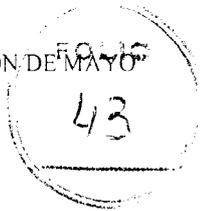
Las acciones que se desarrollarán permitirán establecer como objetivo central el sostenimiento de un servicio jurídico propio y permanente, brindando una prestación integral y eficiente.

A tales efectos se fijaran metas propias de gestión, de modo tal que el servicio jurídico alcance las mejores condiciones para responder adecuadamente a los requerimientos del Banco. En este marco se desarrollarán las siguientes acciones:

- I) Se acentuará el control judicial de los expedientes, manteniendo un permanente control de las instancias administrativas sobre el accionar de las distintas oficinas legales.
- II) Se priorizará el seguimiento de los asuntos de mayor relevancia económica.
- III) Se profundizarán los controles internos a fin de optimizar los tiempos de respuesta a las distintas áreas consultantes.



*Unik*



*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

Planilla Anexa al Artículo 1º

IV) Se intensificará la intervención del Banco como agente fiduciario del Fondo para la Refinanciación Hipotecaria para la vivienda única y permanente.

e) RECURSOS HUMANOS.

I) Planificación, Desarrollo y Capacitación de Recursos Humanos.

Se continuará con la selección de personal a fin de efectuar los Programas de Selección para ocupar puestos de conducción y su posterior entrenamiento con el fin de formar funcionarios acordes a la exigencia del mercado financiero actual.

La formación, actualización y capacitación de los recursos humanos será realizada por el Instituto de Capacitación "Daniel A. Cash" a través de los diferentes programas de adiestramiento, lo que permitirá contar con personal altamente capacitado, más productivo y flexible para hacer frente a los cambios continuos del mercado financiero.

En tal sentido, se prevé capacitar al personal con los siguientes programas:

- i) Capacitación vinculada al Fortalecimiento de la Gestión Comercial.
- ii) Capacitación para la Promoción y Desarrollo de los Recursos Humanos.
- iii) Capacitación vinculada a las demandas específicas de las Áreas de Casa Central y Gerencias Zonales.
- iv) Capacitación vinculada a la mejora continua en las Áreas de Casa Central.
- v) Prevención del Lavado de Dinero.
- vi) Programa de Profesionalización de los Recursos Humanos.
- vii) Proceso de apoyo a la autocapacitación.

II) Administración de Personal.

Los principales objetivos planteados comprenden:

*Unil*



A

*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

Planilla Anexa al Artículo 1°

- i) Optimización del Sistema Informático de Recursos Humanos. Se prevé implementar la nueva versión de "PEOPLESOFT".
  - ii) Seguimiento de la política de permanente revisión de remuneraciones.
  - iii) Proseguir con la capacitación del personal de Recursos Humanos con intervención del Instituto de Capacitación "Daniel A. Cash".
  - iv) Continuar con las políticas de ayuda social implementadas por el Banco.
- f) SEGURIDAD INFORMÁTICA.

Se establecerá para el año 2010 un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (S.G.S.I.) alineado con los objetivos, las políticas y las normas de seguridad de la información, las regulaciones del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, el marco legal vigente y las normas ISO 27000.

El objetivo del S.G.S.I. es garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y auditabilidad de la información a efectos de establecer indicadores de gestión que permitan evaluar el estado de situación, accionando los mecanismos que correspondan para mantener actualizada la arquitectura de seguridad de la información dentro de un proceso de mejora continua.

Mediante el S.G.S.I. se establecen los controles y contramedidas que permiten mitigar el riesgo en cada uno de los procesos de negocios del Banco, teniendo en cuenta los siguientes factores:

- I) Mantenimiento y cumplimiento legal y normativo.
- II) Monitoreo y control de actividades.
- III) Gestión de vulnerabilidades.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

# El Poder Ejecutivo Nacional

Planilla Anexa al Artículo 1°

IV) Seguridad en las comunicaciones internas y externas.

V) Aspectos de seguridad en relación con terceros.

VI) Detección y eliminación de software malicioso.

VII) Concientización sobre seguridad para constituir un cambio cultural en el uso de tecnología informática.

El S.G.S.I. es una inversión en soluciones de seguridad y permitirá automatizar controles y gestionar vulnerabilidad para mitigar el riesgo de la concreción de amenazas que afecten a los activos de información.

## g) SEGURIDAD BANCARIA.

El Plan de Acción previsto para el año 2010 profundizará las acciones que se vienen desarrollando desde la implementación del Plan de Adecuación de Sucursales en el país según lo normado por la Comunicación "A" 3390 del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, previniendo y/o reduciendo todo tipo de riesgos por medio del mantenimiento, actualización y perfeccionamiento de las medidas de seguridad conforme a los adelantos tecnológicos y a la evolución de las conductas delictivas en las áreas geográficas en las cuales se hallan emplazadas las sucursales, anexos operativos integrales, cajeros automáticos, tanto bancarios como extrabancarios, y establecimientos del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.

La Seguridad Física se lleva a cabo mediante las protecciones estructurales, electrónicas, informáticas y electromecánicas, a través de apropiados procedimientos y con personal con un adecuado nivel de instrucción y adiestramiento para prever o dificultar delitos, accidentes o siniestros.

54

*[Handwritten signature]*

# El Poder Ejecutivo Nacional

Planilla Anexa al Artículo 1º

Se acompañará en tiempo oportuno, la apertura de los anexos operativos integrales, centros de pago y cambios de "lay out", mediante los pertinentes sistemas de alarma radioeléctrica a distancia, con reporte policial, contra asalto, robo e incendio, con servicio de monitoreo centralizado por el Banco.

Con el objetivo de aumentar la seguridad y el control en la Casa Central se dispondrá de un Sistema de Control de Accesos como así también se adquirirán equipamientos detectores de metales y bultos.

Se prevén las siguientes inversiones en Seguridad Electrónica:

- I) Instalación de Circuitos Cerrados de Televisión (C.C.T.V.) en nuevos anexos operativos, sucursales y centros de pagos.
- II) Actualización tecnológica del equipamiento de C.C.T.V. digital.
- III) Instalación del Sistema Integral de Video Vigilancia Internet Protocol (S.I.V.V.I.P.) en el edificio de Casa Central y sucursal Plaza de Mayo.
- IV) Instalación de C.C.T.V. en cajeros automáticos móviles y en camiones blindados.
- V) Monitoreo del sistema de alarmas de los cajeros automáticos extrabancarios.
- VI) Adquisición de mini cámaras de alta resolución para el personal de vigilancia.

h) UNIDAD ANTILAVADO.

Las acciones a desarrollar serán las siguientes:

- I) Diseñar y aplicar sistemas de control y prevención del lavado de dinero cumpliendo con las leyes y normativas vigentes.
- II) Detectar y posteriormente analizar las operaciones sospechosas partiendo de controles previos para luego elaborar informes a ser remitidos a las autoridades competentes.



*Unis*

# El Poder Ejecutivo Nacional

Planilla Anexa al Artículo 1°

- III) Continuar brindando respuestas a requerimientos efectuados por los organismos de control tales como el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, la Unidad de Información Financiera y demás instituciones del Estado.
- IV) Realizar un monitoreo mediante la utilización de un software específico, basado en la generación de alertas.
- V) Visitar las sucursales de frontera y Gerencias Zonales para establecer cómo se llevan a cabo las tareas de prevención de blanqueo de dinero, control del estado del registro y guardado de las operaciones inusuales.
- VI) Fomentar programas permanentes de capacitación y actualización sobre los temas específicos del área.
- VII) Controlar el listado antiterrorista generado por distintos estados y organismos internacionales, y las políticas y los procedimientos antilavado de las sucursales del exterior, manteniendo un contacto permanente con los Oficiales de Cumplimiento.
- VIII) Informar al Comité de Control y Prevención de Lavado de Dinero de la apertura de cuentas a Personas Expuestas Políticamente ("Peps").
- IX) Analizar, desarrollar y poner en funcionamiento el "Perfil del Cliente" elemental para un acabado conocimiento del mismo.
- X) Dirigir y administrar la confección, distribución y vigencia del sistema de Claves para giros y transferencias, verificando además el correcto uso del algoritmo para su obtención.

*Un*



*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

PRESUPUESTO 2010. Fuente de Financiamiento: 12 Recursos Propios

Distribución Administrativa del Presupuesto

Jurisdicción: 50 - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS  
 Entidad: 005 - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA  
 Programa: 16 - Crédito de Promoción Agropecuaria y para el Comercio y la Industria

Inciso	Partidas		Denominación	Importe en Pesos
	Principal	Parcial		
1			Gastos en personal	2.613.385.000
	1		Personal Permanente	2.389.808.000
		1	Retribución del cargo	1.444.385.000
		2	Retribución a personal directivo y de control	3.217.000
		3	Retribuciones que no hacen al cargo	360.269.000
		4	Sueldo anual complementario	173.650.000
		6	Contribuciones patronales	359.387.000
		7	Complementos	48.900.000
	2		Personal temporario	27.142.000
		1	Retribución del cargo	17.516.000
		2	Retribuciones que no hacen al cargo	3.538.000
		3	Sueldo anual complementario	2.013.000
		5	Contribuciones patronales	3.637.000
		6	Complementos	438.000
	3		Servicios extraordinarios	32.151.000
		1	Retribuciones extraordinarias	27.987.000
		3	Contribuciones patronales	4.164.000
	4		Asignaciones familiares	24.661.000
	5		Asistencia social al personal	69.697.000
	6		Beneficios y compensaciones	69.926.000
2			Bienes de consumo	68.842.200
3			Servicios no personales	601.031.000
	1		Servicios básicos	72.624.000
	2		Alquileres y derechos	69.487.200
	3		Mantenimiento, reparación y limpieza	174.448.900
	4		Servicios técnicos y profesionales	30.477.300
	5		Servicios comerciales y financieros	56.047.900
	6		Publicidad y propaganda	72.961.800
	7		Pasajes y viáticos	23.329.700
	8		Impuestos, derechos y tasas	43.334.900
	9		Otros servicios	58.319.300
4			Bienes de uso	323.184.805

M.E. y F.P.  
54

119

*El Poder Ejecutivo Nacional*

Planilla Anexa al Artículo 1º

PRESUPUESTO 2010. Fuente de Financiamiento: 1º Recursos Propios

Distribución Administrativa del Presupuesto

Jurisdicción: 50 - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS  
 Entidad: 005 - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA  
 Programa: 16 - Crédito de Promoción Agropecuaria y para el Comercio y la Industria

Inciso	Partidas		Denominación	Importe en Pesos
	Principal	Parcial		
	1		Bienes preexistentes	1.440.000
	2		Construcciones	44.178.707
	3		Maquinaria y equipo	221.701.408
	5		Libros, revistas y otros elementos de colección	47.600
	6		Obras de arte	600.000
	8		Activos intangibles	55.217.090
5			Transferencias	10.190.000
	1		Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	9.240.000
		6	Transferencias para actividades científicas o académicas	700.000
		7	Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	8.540.000
	2		Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	950.000
		4	Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	950.000
			TOTAL PROGRAMA	3.616.633.005

M.E. y F.P.  
54

*Unik*



# El Poder Ejecutivo Nacional

Planilla Anexa al Artículo 1º

PRESUPUESTO 2010. Fuente de Financiamiento: 12 Recursos Propios

Distribución Administrativa del Presupuesto

Jurisdicción: 50 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PÚBLICAS  
 Entidad: 005 - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA  
 Programa: 16 - Crédito de Promoción Agropecuaria y para el Comercio y la Industria

Código	Denominación	Importe en Pesos
2	Gastos	3.616.633.005
2.1.	Gastos Corrientes	3.292.498.200
2.1.1.	Gastos de Operación	3.275.833.800
2.1.1.1.	Remuneraciones	2.613.385.000
2.1.1.1.1.	Sueldos y salarios	2.081.913.000
2.1.1.1.2.	Contribuciones patronales	367.188.000
2.1.1.1.3.	Prestaciones sociales	94.358.000
2.1.1.1.4.	Beneficios y compensaciones	69.926.000
2.1.1.2.	Bienes y servicios	660.446.800
2.1.1.2.1.	Bienes de consumo	68.842.200
2.1.1.2.2.	Servicios no personales	591.604.600
2.1.1.3.	Impuestos indirectos	2.002.000
2.1.3.	Rentas de la propiedad	400.000
2.1.3.3.	Derechos sobre bienes intangibles	400.000
2.1.5.	Impuestos directos	7.024.400
2.1.7.	Transferencias corrientes	9.240.000
2.1.7.1.	Al sector privado	9.240.000
2.1.7.1.2.	A instituciones privadas sin fines de lucro	9.240.000
2.2.	Gastos de capital	324.134.805
2.2.1.	Inversión real directa	323.184.805
2.2.1.1.	Formación bruta de capital fijo	267.967.715
2.2.1.1.1.	Edificios e instalaciones	1.440.000
2.2.1.1.2.	Construcciones de dominio privado	44.178.707
2.2.1.1.4.	Maquinaria y equipo	222.349.008
2.2.1.4.	Activos intangibles	55.217.090
2.2.2.	Transferencias de capital	950.000
2.2.2.1.	Al sector privado	950.000
2.2.2.1.2.	A instituciones privadas sin fines de lucro	950.000

11

Mich



# El Poder Ejecutivo Nacional

PRESUPUESTO 2010. Fuente de Financiamiento: 12 Recursos Propios

Distribución Administrativa del Presupuesto

Jurisdicción: 50 - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS  
 Entidad: 005 - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA  
 Programa: 16 - Crédito de Promoción Agropecuaria y para el Comercio y la Industria  
 Proyecto: 01 - Ampliación y Remodelación de Sucursales

Código	Ubicación	Denominación	Crédito Presupuestario Pesos
4		Bienes de uso	32.658.707
4.2		Construcciones	32.658.707
4.2.1		Construcciones en bienes de dominio privado	32.658.707
4.2.1	02	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	581.640
	02-70	Centro Paralelo de Procesamiento	470.000
	02-71	Casa Central	111.640
	10	Provincia de CATAMARCA	4.621.999
	10-52	San Fernando del Valle de Catamarca	4.500.000
	10-55	Antofogasta de la Sierra	121.999
	30	Provincia de ENTRE RÍOS	295.766
	30-62	Galeguaychú	295.766
	62	Provincia de MISIONES	2.081.188
	62-54	Sierra Grande	2.081.188
	78	Provincia de SANTA CRUZ	1.000.000
	78-51	Río Gallegos	1.000.000
	97	Nacional	24.078.114
	97-51	Remodelaciones menores	24.078.114
		TOTAL PROYECTO	32.658.707

M.E. y F.P.  
54

*Handwritten signature*



# El Poder Ejecutivo Nacional

Planilla Anexa al Artículo 1º

PRESUPUESTO 2010. Fuente de Financiamiento: 12 Recursos Propios

Distribución Administrativa del Presupuesto

Jurisdicción: 50 - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS  
 Entidad: 005 - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA  
 Programa: 16 - Crédito de Promoción Agropecuaria y para el Comercio y la Industria  
 Proyecto: 01 - Ampliación y Remodelación de Sucursales

Ubicación Geográfica Proyecto	Erogaciones en Pesos	Iniciación y Terminación	Estado
02 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	581.640		
02-70 Centro Paralelo de Procesamiento	470.000	2010	1
02-71 Casa Central	111.640	2010	1
10 Provincia de CATAMARCA	4.621.999		
10-52 San Fernando del Valle de Catamarca	4.500.000	2010	1
10-55 Antofogasta de la Sierra	121.999	2010	1
30 Provincia de ENTRE RÍOS	295.766		
30-62 Gualeguaychú	295.766	2010	1
62 Provincia de MISIONES	2.081.188		
62-54 Sierra Grande	2.081.188	2010	1
78 Provincia de SANTA CRUZ	1.000.000		
78-51 Río Gallegos	1.000.000	2010	1
97 Nacional	24.078.114		
97-51 Remodelaciones Menores	24.078.114	2010	1
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>32.658.707</b>		

M.E. y F.P.  
54

*Handwritten signature*



*El Poder Ejecutivo Nacional*

Planilla Anexa al Artículo 19

PRESUPUESTO 2010. Fuente de Financiamiento: 12 Recursos Propios

Distribución Administrativa del Presupuesto

Jurisdicción: 50 - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS  
 Entidad: 005 - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA  
 Programa: 16 - Crédito de Promoción Agropecuaria y para el Comercio y la Industria  
 Proyecto: 02 - Construcción de Sucursales

Código	Ubicación	Denominación	Crédito Presupuestario Pesos
4		Bienes de uso	11.520.000
4.2		Construcciones	11.520.000
4.2.1		Construcciones en bienes de dominio privado	11.520.000
4.2.1	06	Provincia de BUENOS AIRES	220.000
	06-84	Hurlingham	220.000
	10	Provincia de CATAMARCA	1.100.000
	10-54	Fiambalá	1.100.000
	14	Provincia de CÓRDOBA	1.500.000
	14-73	Villa Dolores	1.500.000
	54	Provincia de MISIONES	1.500.000
	54-56	Montecarlo	1.500.000
	78	Provincia de SANTA CRUZ	5.600.000
	78-54	El Calafate	2.000.000
	78-55	Pico Truncado	1.800.000
	78-56	Perito Moreno	1.800.000
	82	Provincia de SANTA FE	200.000
	82-61	Progreso	200.000
	90	Provincia de TUCUMÁN	1.400.000
	90-57	Lules	1.400.000
		TOTAL PROYECTO	11.520.000

M.E. y F.P.  
54



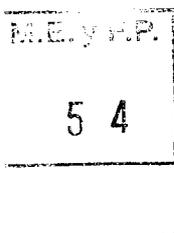
*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

PRESUPUESTO 2010. Fuente de Financiamiento: 12 Recursos Propios

Distribución Administrativa del Presupuesto

Jurisdicción: 50 - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS  
 Entidad: 005 - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA  
 Programa: 16 - Crédito de Promoción Agropecuaria y para el Comercio y la Industria  
 Proyecto: 02 - Construcción de Sucursales

Ubicación Geográfica Proyecto		Erogaciones en Pesos - Autorizada 2010	Iniciación y Terminación	Estado
06	Provincia de BUENOS AIRES	220.000		
06-84	Hurlingham	220.000	2010	1
10	Provincia de CATAMARCA	1.100.000		
10-54	Fiambalá	1.100.000	2010	1
14	Provincia de CÓRDOBA	1.500.000		
14-73	Villa Dolores	1.500.000	2010	1
54	Provincia de MISIONES	1.500.000		
54-56	Montecarlo	1.500.000	2010	1
78	Provincia de SANTA CRUZ	5.600.000		
78-54	El Calafate	2.000.000	2010	1
78-55	Pico Truncado	1.800.000	2010	1
78-56	Perito Moreno	1.800.000	2010	1
82	Provincia de SANTA FE	200.000		
82-61	Progreso	200.000	2010	1
90	Provincia de TUCUMÁN	1.400.000		
90-57	Lules	1.400.000	2010	1
TOTAL PROYECTO		11.520.000		



*P*

*Unión*



1065

Planilla Anexa al Artículo 2°

*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

PRESUPUESTO 2010

Distribución Administrativa del Presupuesto

- Jurisdicción: 50 - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
- Entidad: 005 - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
- Programa: 16 - Crédito de Promoción Agropecuaria y para el Comercio y la Industria

Tipo	Clasificación Consolidada	Denominación	Estimación
15		Ingresos de Operación	3.616.633.005
	2.0	Venta Bruta	3.616.633.005
		TOTAL ENTIDAD	3.616.633.005

*[Handwritten signature]*

M.E. y F.P.  
5 4

*[Handwritten signature]*